



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0055643/2016

CÓRDOBA, 30 MAR 2017

VISTO

Que la Srta. Ailen Antú CORDERO DÍAZ, DNI 36864832, ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Cuyo a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Psicoestadística; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Neurofisiología y Psicofisiología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología del Desarrollo I; Historia y Corrientes de la Psicología; Psicoestadística; Lógica y Epistemología; Bases Neurobiológicas de la Conducta; Antropología Cultural; Metodología de la Investigación I; de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Cuyo; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. CORDERO DÍAZ ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a la Srta. Ailen Antú CORDERO DÍAZ, DNI 36864832, proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Cuyo a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Ailen Antú CORDERO DÍAZ deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0055643/2016

ARTÍCULO 3°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4°: Otorgar equivalencia a la Srta. Ailen Antú CORDERO DÍAZ en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5°: Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 9 (nueve) puntos.

ARTÍCULO 6°: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez con una calificación de 4 (cuatro) puntos.

ARTÍCULO 7°: Otorgar equivalencia en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea PREVIO COLOQUIO de las unidades 1 y 2.

ARTÍCULO 8°: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicoestadística PREVIO COLOQUIO de los temas "Estimación por intervalo y pruebas de hipótesis".

ARTÍCULO 9°: Otorgar equivalencia en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de la unidad 4 y 5 del programa de cátedra según RHCD 82/2016.

ARTÍCULO 10°: Otorgar equivalencia en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades 3, 4, 5 y 6 más una Etnografía.

ARTÍCULO 11°: No otorgar equivalencia en las asignaturas Problemas Epistemológicos de la Psicología y Metodología de la investigación Psicológica.

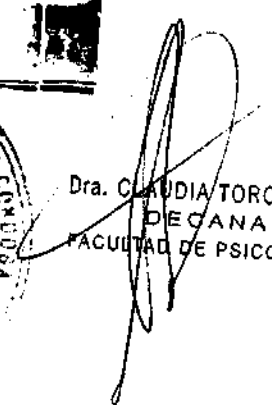
ARTÍCULO 12°:Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

N° 298



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA